

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.583/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Certificado de Inscripción del Centro Social Cultural y Deportivo Comedor Solidario Verito Canales, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 22 de septiembre de 2020; Acuerdo N° 226, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 11 de octubre de 2024, con la ausencia en Sala del Señor Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera y del Concejal Tomás Soto Díaz, con la ausencia justificada del Concejal Alejandro Millán Carreño, y con el voto favorable unánime de los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a título de subvención, para el **Centro Social Cultural y Deportivo Comedor Solidario Verito Canales**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la Subvención, motivo del presente acuerdo; Instrucción Verbal del Secretario Municipal, con fecha 11 de octubre de 2024, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, al **Centro Social Cultural y Deportivo Comedor Solidario Verito Canales**, destinados a cubrir gastos para comprar distintos insumos y alimentos para que el comedor solidario pueda cumplir entregando colaciones a 200 familiar.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** al **Centro Social Cultural y Deportivo Comedor Solidario Verito Canales**, RUT 65.165.607-9, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 22 de septiembre de 2020; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir gastos para comprar distintos insumos y alimentos para que el comedor solidario pueda cumplir entregando colaciones a 200 familiar.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Transfiérase a la Organización beneficiada e imputese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL